

GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 93-2018

**EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO, GERENTE
GENERAL DE AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial No. 395 del 4 de agosto de 2008;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo de 2009, se publicó el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, de acuerdo a la definición de máxima autoridad constante en el artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública se entiende que esta corresponde a quien ejerce la representación legal;

Que, con Resolución Nro. **MTOP-SPTM-2018-0114-R** de fecha **26 de noviembre de 2018**, suscrita por el Mgs. David Andrés Mejía Sarmiento, Subsecretario de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, nombró como Gerente General de APPB al suscrito; para ejercer funciones a partir del 1 de diciembre del 2018;



Que, de acuerdo al artículo 2 de la Resolución Administrativa No. 84-2018 del 7 de diciembre del 2018, correspondió a la Comisión Técnica efectuar la apertura, revisión y calificación de las ofertas presentadas en el proceso “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (3 PUNTOS DE SERVICIO DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL Y NO LETAL) PARA EL AÑO 2019”;

Que, el 10 de diciembre de 2018, se publicó el proceso en el portal Compras Públicas, determinándose las siguientes **FECHAS DEL CONTROL DE PROCESO**:



Sistema Oficial de Contratación Pública

Jueves 20 de Diciembre de 2018 | 14:33 RUC: 0760026060001 | Entidad: AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLIVAR | Usuario: varmjosi | [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante

» Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones Entrega de Propuesta Convalidación de Errores Calificación de Participantes Oferta Inicial Puja Por Adjudicar

FASE PRECONTRACTUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones
Ver Convalidación
Resumen de calificaciones
Ver Invitaciones
Ver Resultados de Subasta
Adjudicar

Descripción Fechas Productos Archivos

Fechas de Control del Proceso			SIE-APPB-03-2018
Fecha de Publicación	2018-12-10 16:00:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.	
Fecha Límite de Preguntas	2018-12-11 17:00:00	Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite de Respuestas	2018-12-12 17:00:00	Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación.	
Fecha Límite entrega Ofertas	2018-12-17 11:00:00	Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica.	
Fecha Límite solicitar Convalidación	2018-12-18 11:00:00	Fecha máxima para que la Entidad notifique los errores de forma en las ofertas.	
Fecha Límite respuesta Convalidación	2018-12-20 11:00:00	Fecha máxima para respuestas de Convalidación de Errores.	
Fecha Límite de Calificación	2018-12-20 12:00:00	Fecha máxima para calificar a proveedores.	
Fecha Inicio de Puja	2018-12-20 13:30:00	Fecha en que inicia la puja.	
Fecha Final de Puja	2018-12-20 14:00:00	Fecha en que finaliza la puja.	
Fecha Estimada de Adjudicación	2018-12-21 09:30:00	Fecha estimada para la Adjudicación de la compra.	

Regresar Declarar desierto Imprimir

Copyright © 2008 - 2018 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, de conformidad con el ACTA DE CIERRRE DEL CONCURSO “SIE-APPB-03-2018” de fecha 17 de diciembre del 2018, hasta las 11H00 tal como se detalla a continuación:

No.	OFERENTE	FECHA ENTREGA	HORA ENTREGA
1	SOLDIERSECURITY CÍA LTDA	17/12/2018	09:00
2	BEENGURION SECURITY CÍA LTDA	17/12/2018	09:14
3	JOMACH SEGURIDAD	17/12/2018	09:59
4	SERVICIOS DE SEGURIDAD OROSEG CÍA LTDA	17/12/2018	10:42
5	SEGPRIC CÍA LTDA	17/12/2018	10:48
6	VIPRISEP CÍA LTDA	17/12/2018	10:50
7	ALPRISEG CÍA LTDA	17/12/2018	10:50

Que, los señores: Ing. Dino Serrano Buchelli, Presidente; Geol. Vicente Arcentales Albarracín, titular del área requirente, y Mgs. Verónica Armijos Neira, Secretaria ad-hoc de la Comisión Técnica para el proceso "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (3 PUNTOS DE SERVICIO DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL Y NO LETAL) PARA EL AÑO 2019" presentaron a la Gerencia, con oficio No. 001 APPB-CTSP de fecha Diciembre 20 del 2018; el informe correspondiente del indicado proceso de subasta inversa electrónica con código SIE-APPB-03-2018, informando sobre la AUDIENCIA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES, que se realizaron 4 preguntas, las mismas que fueron absueltas por el OPIP encargado, mediante oficio No. 109-DP-2018 y respondidas a través del portal Compras Públicas. De la CONVALIDACIÓN DE ERRORES, de conformidad con el artículo 23 del RLOSNC, del artículo 157 del Capítulo V Sección III de la Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 se procedió a revisar errores que convalidar a las ofertas presentadas. Respecto a la CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS OFERTAS, señala que se realizó conforme a lo siguiente: a) ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INTEGRIDAD. b) VAE. c) CUADRO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA OFERTA TÉCNICA. De los RESULTADOS DE LA PUJA se indica que el 20 de diciembre del 2018, a las




13H30 se inició la etapa de puja que concluyó a las 14H00. El presupuesto referencial de esta subasta inversa fue de USD 101, 339. 29 (más IVA) y el valor más bajo ofertado durante la puja es de USD 89, 799,00 (más IVA) que corresponde al proveedor ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CÍA LTDA;

Que, en la CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN, expuestas el Informe citado, los señores Miembros de la Comisión Técnica señalan:

“...En virtud que se ha cumplido con todas las etapas de este proceso de contratación, y que en la etapa de puja, se registró que la oferta más baja corresponde al oferente ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CIA. LTDA., por el monto de USD 89,799.00 (más IVA); y de acuerdo a lo que establece el Art. 48 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, recomendamos a su Autoridad emitir la respectiva Resolución Administrativa para la Adjudicación del proceso de Subasta Inversa SIE-APPB-003-2018 denominado “SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (3 PUNTOS DE SERVICIO DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL Y NO LETAL) PARA EL AÑO 2019”, por el valor de USD 89,799.00 (más IVA) con el mencionado oferente, con un plazo de 365 días, contados a partir del 01 de enero de 2019...”;

Que, la oferta de ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CÍA LTDA.es conveniente a los intereses institucionales;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13 literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional y Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento;

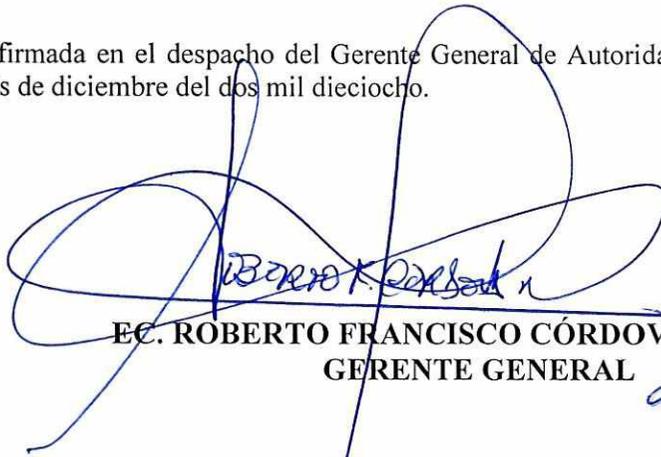
RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar el **“SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES PORTUARIAS (3 PUNTOS DE SERVICIO DE 24 HORAS PERMANENTE CON ARMA LETAL Y NO LETAL) PARA EL AÑO 2019”** a la compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CÍA LTDA por el valor de USD 89, 799,00 (más IVA) con un plazo de 365 días contados a partir del 01 de enero de 2019

Artículo 2: Notifíquese a la compañía ALTA SEGURIDAD PRIVADA ALPRISEG CÍA LTDA el contenido de la presente Resolución.

Artículo 3: Disponer a la Unidad de Asesoría Jurídica la elaboración del contrato respectivo y el registro de la documentación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec por parte de Compras Públicas.

Dada y firmada en el despacho del Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el veintiséis de diciembre del dos mil dieciocho.



EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO
GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por el **EC. ROBERTO FRANCISCO CÓRDOVA ROMERO**, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 26 de diciembre del 2018.



ELAINE RAMÓN MONTENEGRO
SECRETARIA GENERAL



	RECIBIDO ADMINISTRATIVO
Fecha:	DE-26/2018
Hora:	11h00
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

